



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

## ACTA DE DIRECTORIO N° 6/11 - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,10 hs. del día 30 del mes de mayo del año 2011, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) actualización teléfonos celulares; ii) Defensor del usuario (Expte. N° 130-07) y Nota SSRH FL N° 1222/11 (CUDAP: EXP-S01:087692/2010 – EE 037-10); y iii) Contratación INTI (Expte. N° 1252-11). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 31 de mayo de 2011.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT). El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias Técnica, de Economía, de Atención al Usuario y de Benchmarking, y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante su Nota SSRH FL N° 678/11 con relación al Plan de Medición 2011 presentado por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. a través de su Nota N° 136.755/11 para su aprobación por parte de la Autoridad de Aplicación. Conforme lo cual, el Directorio resuelve que, con lo informado, se proceda a la devolución de los actuados a la citada Subsecretaría de Recursos Hídricos (CUDAP:EXP-S01:0062414/2011 - EE N° 013-11).
3. Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT). El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias de Economía y de Atención al Usuario y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 378/2011 referente a la solicitud presentada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. ante la Autoridad de Aplicación y relativa a la modificación de dicho Reglamento conforme Nota AySA N° 134.718/10. Conforme lo cual, el Directorio resuelve que, con lo informado, se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos; debiéndose, como previo, agregar por cuerda copia certificada de las presentes actuaciones al Expediente ERAS N° 464/08 (CUDAP:EXP-S01:0037722/2011 - EE N° 003-11).
4. Benchmarking. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Benchmarking de acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su Reunión Pública de fecha 20 de abril de 2011 (Acta N° 5/11) con relación a lo establecido en el artículo 101 del Marco Regulatorio y IX.7 del Instrumento de Vinculación. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos elaborado por la citada gerencia en respuesta a las Notas SSRH N° 3250/10 y N° 387/11, con copia a Agua y Saneamientos Argentinos



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///2

S.A. (Expte. N° 331-08 y EE 034-08).

5. Nota SSRH FL N° 3952/2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por las Gerencias Técnica y de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la Nota SSRH FL N° 3952/2010 por la cual la Subsecretaría de Recursos Hídricos adjuntara la Nota AySA N° 131.697/10 mediante la cual la concesionaria informó la apertura de una cuenta bancaria en el Registro de Cuentas Oficiales para el depósito de fondos administrados a través del Fideicomiso de Administración AySA – Planta Depuradora Berazategui - Planta Potabilizadora Paraná de Las Palmas. Conforme lo cual, el Directorio resolvió que, con lo informado, se proceda a la devolución de los actuados a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (CUDAP NOTA S01: 0141053/2010 - EE N° 004-11).
6. Conciliación Obligatoria. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a lo actuado por el apoderado judicial del Organismo en el marco del procedimiento de conciliación obligatoria iniciado por la Dra. Graciela Rodríguez (AJ N° 008-11).
7. Nota SSRH FL N° 3945/2010. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la presentación efectuada por la concesionaria ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de la impropia utilización de agua potable por parte de las empresas contratistas de la mencionada jurisdicción. Conforme lo cual, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota al Ministerio de Ambiente y Espacio Público del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A., con copia a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta a su Nota SSRH FL N° 3945/10 (Expte. N° 1150-10).
8. Liquidación provisoria. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la modificación producida en los formatos de Multas Impagas aplicadas a Aguas Argentinas S.A. incluidos en la Liquidación Provisoria de Créditos y Deudas prevista en el numeral 14.9.4 del Contrato de Concesión suscripto entre el Estado Nacional y la mencionada ex concesionaria. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota elaborados sobre la temática en cuestión y dirigidos a la Subsecretaría de Recursos Hídricos; a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a la Subsecretaría Legal del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a la Dirección de Gestión Judicial del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; a la Dirección de Asuntos Judiciales de los Entes Liquidados de la



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///3

Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y a la Procuración del Tesoro de la Nación (Expte. N° 15593-06).

9. Disposición SSRH N° 12/11. El Directorio toma conocimiento de la Nota SSRH FL N° 1263/11 por la cual se remite copia de la Disposición SSRH N° 12/11 a través de la cual se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por Aguas Argentinas S.A. contra la Disposición SSRH N° 28/05 (CUDAP:EXP-S01:0174006/2005 - EE N° 043-11).
10. Informes Comerciales de AySA Año 2010. El Directorio toma conocimiento del análisis efectuado por la Gerencia de Economía respecto de los informes comerciales presentados por la concesionaria durante el año 2010 (Expte. N° 381-08).
11. Préstamo BID 2048/OC-AR. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia de los proyectos de nota elaborados por la citada Gerencia de Economía y dirigidos a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. reiterando las Notas ERAS N° 6144/10 y N° 6778/10 referentes a la solicitud de información cursada a la concesionaria en su carácter de Organismo Ejecutor de la asistencia financiera acordada por Contrato de Préstamo N° 2048/OC-AR, suscripto entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y relativa a la estimación de parámetros tarifarios previstos en el Anexo E del Marco Regulatorio (Expte. N° 741-09).
12. Contabilidad Regulatoria. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y de la Gerencia General con relación al Sistema de Contabilidad Regulatoria - Etapa II (Expte. N° 137-07).
13. Informe Anual de Niveles de Servicio Año 2009. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y aprueba la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota dirigido a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y por el cual se realizan observaciones con relación a lo informado a través de la Nota AySA N° 134.923/10, la cual fuera remitida en respuesta a la Nota ERAS N° 6539/09 por la que se solicitaron aclaraciones y ampliaciones con relación al Informe Anual de Niveles de Servicio de AySA – Año 2009 (Expte. N° 935-10).
14. Facturación a consorcios. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía, la Gerencia de Atención al Usuario y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. En consecuencia, el Directorio aprueba, con modificaciones, la suscripción por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos en respuesta a su Nota SSRH FL N° 3990/2010 referente a la facturación global medida a inmuebles sujetos al Régimen de la Ley N° 13.512 en orden al dictado y la entrada en vigencia de la Disposición SSRH FL N°



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///4

45/21010 por la cual se aprobó el Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (RANT) (Expte. N° 213-07).

15. Gestión de intereses. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva relativos a la carga de datos en el Registro de Audiencias de Gestión de Intereses del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. Conforme lo cual, el Directorio resuelve designar a la Lic. Marisa Dasquez para la carga de datos en el Registro de Gestión de Intereses, y encomienda al Departamento Secretaría Ejecutiva la remisión de una nota al Área Sistemas del citado Ministerio a fin de actualizar los datos que se encuentran reflejados en dicho Registro y los sujetos obligados vigentes (Expte. N° 306-08).
16. Sitio web ERAS. El Directorio toma conocimiento del memorando del Departamento Secretaría Ejecutiva por el cual se informa acerca del relevamiento periódico de los contenidos publicados en la página web del Organismo, se detallan las actualizaciones efectuadas en el primer trimestre del presente año y se proponen modificaciones aplicables al sitio con los recursos disponibles. En consecuencia, el Directorio aprueba las mencionadas modificaciones propuestas por el Departamento Secretaría Ejecutiva y resuelve que también se publiquen en la página web del Organismo los informes reseñados en el Memorandum N° 6/11 de la Gerencia de Benchmarking obrantes en el Expediente ERAS N° 331/08.
17. Solicitud. El Directorio toma conocimiento de la presentación realizada por la agente Cristina Valeria Fariña por la cual se solicita el reconocimiento del otorgamiento del beneficio dispuesto por el artículo 58 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" modificado por el Acta Acuerdo homologada por Disposición DNRT N° 351/10. Conforme lo cual, el Directorio, en orden a lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, resuelve hacer lugar a lo peticionado por la agente, debiéndose comunicar al Sindicato Gran Buenos Aires de Obras Sanitarias (SGBATOS) lo decidido sobre el particular a través del Departamento Secretaría Ejecutiva (Expte. N° 1251-11).
18. Seguridad y vigilancia. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos. Conforme lo cual, el Directorio aprueba el proyecto de resolución por el cual se autoriza el llamado a licitación privada para el servicio de seguridad y vigilancia del edificio, sus instalaciones y de los muebles sitios en Av. Callao N° 976/82 de la Ciudad de Buenos Aires, donde realizan sus actividades el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) y la Agencia de Planificación (APLA) (Expte. N° 1252-11).
19. 1° Encuentro ALOAS 2011. El Directorio toma conocimiento de la invitación cursada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. para el encuentro de la Asociación Latinoamericana de Operadores de Agua y Saneamiento a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de junio próximos en la Ciudad de Mar del Plata. Al respecto, la señora Directora



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///5

Dra. Mariana García Torres informa que asistirá al mencionado encuentro y, por su parte, el Dr. Carlos María Vilas manifiesta que no le será posible concurrir en orden a haber asumido otros compromisos con anterioridad (Expte. N° 1238-11).

20. Presupuesto Año 2011. El Directorio toma conocimiento de los informes elaborados por el Departamento Administrativo y la Gerencia General, y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos concernientes al proyecto de Presupuesto del ERAS correspondiente al año 2011. En consecuencia, el Directorio aprueba la remisión del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, con copia al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° 1157-10).

Temas incluidos:

- i. Actualización teléfonos celulares. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo respecto a la actualización de los teléfonos celulares y, en consecuencia, resuelve devolver los presentes al citado Departamento a fin que amplíe y realice mayores precisiones respecto de la propuesta efectuada; debiéndose presentar, además, otras opciones de equipos, detallar el costo de los planes involucrados, la cantidad de celulares e individualizar sus usuarios.
- ii. Defensor del usuario. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y del desestimiento efectuado por el Dr. Boada a través de su nota recibida el 26 de mayo de 2011. En consecuencia, el Directorio resuelve que, a través del Departamento Secretaría Ejecutiva, se cursen las comunicaciones a los organismos individualizados en el artículo 13° de la Resolución ERAS N° 15/10 (Expte. N° 130-07). Por otra parte, en el marco del CUDAP:EXP-S01:087692/2010 (EE 037-10), el Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos respecto de la actualización del trámite del Concurso Público y Abierto para la cobertura del cargo de Defensor del Usuario solicitada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante su Nota SSRH FL N° 1222/2011. Conforme lo cual, el Directorio resuelve que se agreguen a dicho expediente externo copia certificada de las comunicaciones referidas precedentemente a ser cursadas en el marco del Expediente ERAS N° 130-07 y de la mencionada presentación del Dr. Boada; fecho lo cual, deberá remitirse, con lo actuado, en devolución a la Subsecretaría de Recursos Hídricos (CUDAP: EXP-S01:087692/2010 – EE 037-10).
- iii. Contratación INTI. El Directorio aprueba el proyecto de resolución aprobando la contratación directa con el Centro de Investigación y Desarrollo de Ingeniería Ambiental (CIIA) perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para efectuar análisis de muestras de efluentes líquidos y barros descriptos en el Pliego de Condiciones Técnicas para la Contratación de Laboratorio de Análisis de Efluentes Líquidos y Barros que, como Anexo, forma parte integrante de la resolución, por el término de DOCE (12) meses y/o hasta agotar la partida correspondiente, por un



*Ente Regulador de Agua y Saneamiento*

///6

importe de hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CATORCE (\$ 476.914,00.-) IVA incluido, monto el cual será abonado de acuerdo al valor de los análisis realizados y previa certificación de la GERENCIA TÉCNICA; encuadrando la contratación en lo dispuesto por los artículos 9.4.3 y 9.4.5 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución ERAS N° 3/07 (Expte. N° 1252-11).

Se deja constancia que asistieron como público a la presente reunión la Sra. Martha Isabel López (D.N.I. N° 10.109.305) y la Sra. Carola Galmarini (D.N.I. N° 24.067.587).

Siendo las 12,15 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

**Firmas:**        **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**  
                      **Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.**

**Firma:**                **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**